

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN

SONORA

1er. Cuatrimestre de 2010.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Mínima Cobertura
1	...	Huara	Pisagua
2	...	Antofagasta, Calama, Mejillones, Tocopilla	Calama
3	...	Caldera, El Salado, Freirina, Vallenar	Diego de Almagro, El Salvador
4	...	Guangualí, Illapel, Paihuano, Punitaqui, Salamanca, Tongoy-Coquimbo, Vicuña	La Serena, Vicuña
5	Valparaíso	Casablanca, Petorca	Cartagena, Casablanca, Quilpué (*), Quilpué, Santa María
6	...	Coinco, Copequén, La Estrella, Machalí, Rancagua, Santa Cruz	Coinco, Copequén, Las Cabras, San Vicente (*)
7	...	Cauquenes, Constitución, Longaví, Villa Prat	Longaví, Molina, Pelluhue, Penciahue, Retiro
8	...	Cañete, San Ignacio, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Tirúa	Lota, Nacimiento, San Carlos, San Pedro de la Paz
9	...	Angol, Capitán Pastene, Icalma, Las Higueras, Lonquimay, Villarrica	Gorbea, Temuco, Teodoro Schmidt, Toltén
14	...	Choshuenco, Río Bueno	Corral, Futrono, Los Lagos, Mariquina, Valdivia.
10	...	Achao, Alerce, Ancud, Castro, Los Muermos, Maullín, Quellón, Quemchi, Santa Bárbara	Castro, Hornopirén, Hualaihué, Llanquihue, Los Muermos, Puerto Montt, Purránque, San Juan de la Costa
11	...	Puerto Chacabuco	...
13	...	Melipilla	Calera de Tango, El Bosque, Estación Central, La Granja, Padre Hurtado, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Puente Alto, San Bernardo, Quilicura

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas en la modalidad de **Mínima Cobertura** que figuran marcadas con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2010.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones en Amplitud Modulada y Mínima Cobertura que se indican en el cuadro solicitudes de renovación, estarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2010, y tendrán derecho preferente para su asignación y renovación los concesionarios que las detentaban, siempre y cuando el puntaje total de sus solicitudes difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en



dicha comuna y hayan manifestado interés de renovar la concesión, de conformidad a lo que establece el artículo 9° bis de la Ley N° 18.168 de 1982.

Mediante Resolución Exenta N° 164 de 14.01.2009, publicada en el Diario Oficial N° 39.281 de 06.02.2009, se postergó el Llamado a concurso público correspondiente al 1er. cuatrimestre del 2009, para la concesión, señal distintiva CD-152, de la ciudad de Lautaro, IX Región, entre otras, por encontrarse su titular, en esa fecha, con procedimiento de cargo por infracción que pudiese ameritar la caducidad de la concesión.

Mediante resolución de fecha 21.12.2009, se decretó la nulidad de la notificación del cargo, no aplicando dicha sanción. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 13° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, la concesión de radiodifusión en amplitud modulada para la ciudad de Lautaro, será incluida en este llamado a concurso para su renovación.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Amplitud Modulada	Mínima Cobertura
1	...	Pica
4	...	Coquimbo, Ovalle
5	...	Calera, San Antonio
6	...	Las Cabras, Olivar, Rengo
7	...	Curicó, Pelarco
8	...	Coihueco, Coronel, Penco, Talcahuano
9	Lautaro	Angol, Cunco, Padre Las Casas
14	...	Lanco, Los Lagos
11	...	Lago Verde
12	...	Punta Arenas
13	Santiago	La Granja, San Bernardo, San Ramón

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades y comunas indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de Febrero de 2010**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, y la potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el **9 de Marzo de 2010**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **9 de Marzo de 2010 al 1 de Abril de 2010**, ambas fechas inclusive.

- 4.- **Valor Unitario de Venta de las Bases, según tipo de servicio al que esté concursando: (I.V.A. incluido):**
Amplitud Modulada \$ 45.000.-/Localidad
Frecuencia Modulada \$ 45.000.-/Localidad
Mínima Cobertura \$ 15.000.-/Comuna
- 5.- **Pago de las Bases:**
Los interesados deberán efectuar un depósito, uno por cada localidad (y/o comuna) que vayan a postular; o un único depósito por la cantidad total ((*)(*)), desde el **9 de Marzo de 2010 al 1 de Abril de 2010**, ambas fechas inclusive, en la cuenta corriente N° 9014454 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El o los comprobantes de depósito **en original**, deberán ser adjuntados por los interesados en la solicitud de concesión, dentro de la carpeta de antecedentes legales.



(*)(*) Cantidad total: Es obtenido de la multiplicación del valor unitario señalado en el punto 4, según el tipo de servicio, por la cantidad de localidades y/o comunas a las que postula.

6.- Consulta a las Bases:

La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Se recibirán también en el fax (2)4213660.

Fecha : **10 al 12 Marzo de 2010.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar: Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

Fecha: **22 de Marzo de 2010.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el **22 de Marzo de 2010.**

